Expediente: **160/24-A3**
Carátula: **VALLEJO HECTOR MANUEL C/ S.O. COMUNICACIONES SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358161783 - VALLEJO, HECTOR MANUEL-ACTOR
90000000000 - S.O. COMUNICACIONES SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 160/24-A3

H105036062603

VALLEJO HECTOR MANUEL c/ S.O. COMUNICACIONES SRL s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°160/24-A3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación de los letrados ENRIQUE ALBERTO LEZCANO, MARCOS ALBERTO RUFFINO:

1) Se admite la parcialmente prueba testimonial ofrecida.

En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL y art, 375 inc. 4 del CPCYC, en lo referido a las **preguntas número 1, 2, 3, 7, 8 y 10** del cuestionario ofrecido por los oferentes, siendo estas que no se refieren a hechos controvertidos en la presente causa **se desestiman** por inconducentes.

2) A los fines de su producción se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.

Se cita a los testigos propuestos:

a- Leonardo Maximiliano Hernández, DNI: 36.584.305, Domicilio: Luis f. Nougues 1842, capital, Provincia de Tucumán. TEL: :3816948426.

b- Norberto Francisco Hernández, DNI: 37.311.802, Estado, Domicilio: Luis f. Nougues 1842, capital, Provincia de Tucumán. TEL: 3816171556.

Se hace saber a los testigos que se encuentran citados para el **día 27/04/2026 a horas 09:00** a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso,** a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

3) NOTIFICAR la presente mediante **OFICIO A LA POLICIA**. Hacer constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 95 del CPL. y que deberá darse estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado a los testigos. A ello, sin perjuicio de las intrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el juzgado.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL. 160/24-A3.VMJ
Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.